



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

**BASES QUE REGIRÁN LA BOLSA DE AUXILIAR DE CLÍNICA PARA EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA. - El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo: CONVOCA BOLSA DE AUXILIAR DE CLÍNICA para aquellas dependencias en las que sean necesarias, mediante contrato laboral temporal por obra y servicio con grupo profesional C2. El número de puestos a cubrir irá en función de las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDA. - SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser español o nacional de algún país de la U.E. o aquellos distintos a los anteriores que sean ciudadanos con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar inscrito en la oficina del SAE con mejora de empleo o como demandante de empleo en el momento de producirse el alta para trabajar.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior, Rama Sanitaria. En el caso de titulación obtenida en el extranjero o en cualquier órgano privado deberá acreditarse su homologación o convalidación por el Ministerio de Educación o por cualquier otro órgano de la Administración Educativa competente para ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

TERCERA. - PROCESO SELECTIVO. - La selección se realizará en una fase única de baremación:

▪ **Formación Complementaria:** **Máx. _2_ puntos**

La asistencia a cursos y jornadas como discente siempre que estén directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta se valoraran conforme al siguiente baremo:

- De 15 a 30 horas: 0,05 puntos.
- De 31 a 50 horas: 0,10 puntos.
- De 51 a 70 horas: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante: 1 punto.

Los cursos de menos de 15 horas o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

▪ **Experiencia Profesional:** **Máx. _5_ puntos**

- Por cada mes completo de servicios prestados como Auxiliar de Clínica en esta Administración local: 0,5 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados como Auxiliar de Clínica en una Administración pública distinta a esta Administración local, y/o en otras Entidades: 0,25 puntos.

Por mes trabajado se considera el tiempo en que el trabajador ha estado en alta durante 30 días ininterrumpidos, a jornada completa, o 50 días a media jornada –4 horas diarias- para la misma empresa. En el caso de una jornada inferior a 4 horas diarias, habrán de computarse los días en alta de forma



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

proporcional para obtener dichos períodos mínimos como computables en alta. La duración total de la experiencia se computará sumando los períodos individualizados de cada contrato en alta ininterrumpida con la duración señalada anteriormente. Una vez obtenido el resultado global de dicha suma se dividirá por 30 (completa) ó 50 (parcial según casos) y el resultado se multiplicarán por la puntuación correspondiente.

- ***Estar en posesión de carné de conducir B..... 1 punto.***

- ***Entrevista personal Hasta 2 puntos.***
Se realizará entrevista ocupacional o en el propio puesto de trabajo, citando a los/las candidatos/as admitidos/as a través de los tablones físicos de anuncios de Ayuntamiento y EMFE, comunicando el lugar y la hora para valorar las competencias profesionales relacionadas con el puesto a desempeñar.

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: A continuación, se especifica para cada apartado la documentación válida a presentar:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO II y ANEXO III

REQUISITOS DE ACCESO:

- Fotocopia compulsada de D.N.I./N.I.E.
- Fotocopia compulsada de Demanda o Mejora de Empleo
- Fotocopia compulsada de titulación (base segunda).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Titulación correspondiente

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Vida Laboral actualizada (Régimen General)
- Copias de contratos de Trabajo o certificados de empresa



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

QUINTA: - PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS. -

Las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se deberán presentar en el Registro de la Escuela Municipal de Formación y Empleo (EMFE) C/ García K-hito, 7 de 10.00 h. a 13.00 h. o en cualquiera de las oficinas habilitadas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y web de la E.M.F.E. y del Excmo. Ayuntamiento y finalizará el día 6 de julio de 2018 (13.00 h.). La solicitud deberá de venir acompañada, en el momento de la solicitud, de la documentación de la base segunda, constituyendo estos documentos un mínimo procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada, por lo que las solicitudes incompletas no se admitirán a trámite y se tendrán por excluidas.

SEXTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DEL PROCESO. -

Podrán ser causas de exclusión el presentar la solicitud fuera de plazo o no tener alguno de los requisitos de la base segunda de las bases. Se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la E.M.F.E. la relación de aspirantes (sólo DNI) con la puntuación de la valoración de méritos o cuantos actos sean necesarios a criterio de la Comisión de Valoración.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE CANDIDATOS. -

Una vez concluido el proceso de baremación serán establecidas las puntuaciones finales de todo el proceso que serán ordenadas de mayor a menor.

La Comisión de Valoración propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista ordenada por puntuaciones (de mayor a menor) que regirá el orden de prelación de acceso para los puestos de trabajo, siendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

seleccionadas para dichos puestos las primeras personas de dicha lista, con reserva de lo dispuesto en la base segunda si los seleccionados no superasen el periodo de prueba contemplado en el contrato laboral según legislación laboral vigente se pasará al siguiente de la lista.

Finalizado el proceso, los posibles contratos laborales se registrarán por el RD. 2720/98 de 18 de diciembre para obra servicio determinado

OCTAVA: COMPETENCIAS. -

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases

NOVENA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN. - Estará integrada por:

- La directora del Centro de Discapacitados "Virgen de la Fuensanta" del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, que actuará como presidente o alguien quien delegue, y que tendrá voz y voto.
- Un/a funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento, a designar por la Sra. Concejala-Delegada de Recursos humanos, que actuará como Secretario en esta Comisión y que tendrá voz y voto.
- Un trabajador/a, a designar por el Comité de Empresa, y que tendrá voz, pero no voto.

Los anteriores miembros de la comisión de valoración podrán ser sustituidos por el/la funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento, que designe la Sra. Concejala-Delegada de Recursos Humanos, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de éste de actuar en el proceso selectivo.

DÉCIMA. - CAUSAS EXCLUSIÓN DEFINITIVA. -

Serán causas de exclusión definitiva de estas bases y de la bolsa derivada de las mismas, las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

- a) Simular o falsear cualquiera de los documentos referidos a acceso a bolsa
- b) No participar en alguna de las fases de estas bases
- c) Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo
- d) Haber sufrido la separación o despido del servicio mediante expediente disciplinario.
- e) Toda renuncia voluntaria o ruptura de la relación laboral temporal con este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
- f) Cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

ÚNDECIMA. – VIGENCIA DE ESTA BOLSA DE TRABAJO. -

Esta bolsa de trabajo permanecerá en vigor durante un año desde la fecha de su aprobación mediante Decreto de la Alcaldía o de la Concejalía de Recursos Humanos. Si llegada dicha fecha no se ha aprobado aún otra Bolsa de trabajo, se prorrogará hasta dicha aprobación. En consecuencia, hasta una nueva aprobación esta bolsa tendrá validez para sucesivos años, bastando a tales efectos una comunicación pública, a insertar en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Formación y Empleo-EMFE, dónde se especifique el plazo de presentación de mejora de solicitudes. En este caso, los aspirantes no tendrían que acreditar los requisitos relativos a la base segunda. Es decir, aquellos/as aspirantes que en la anterior convocatoria 2018/2019 presentaron documentación para la nueva (2019/2020) sólo tendrán que presentar: Solicitud, nuevos contratos, nuevos cursos, vida laboral actualizada y contratos de trabajos no presentados en convocatoria anterior. La presentación de recursos administrativos contra la resolución o acuerdo aprobatorio de esta bolsa no suspenderá la vigencia de la misma, salvo que se solicite expresamente dicha suspensión por las causas legalmente establecidas y se aprecien y corroboren dichas causas. Dicha suspensión, no obstante, no perjudicará los contratos ya formalizados con las personas incluidas en la presente bolsa impugnada.

La aprobación anual de una nueva Bolsa de Trabajo supondrá la derogación de la presente en el ejercicio anterior, así como de las puntuaciones y órdenes de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

llamamiento o prelación que se hubiesen establecido o que subsistieran a la fecha de derogación.

DUODÉCIMA. - IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN. -

Contra las presentes bases de la bolsa de trabajo y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la comisión de selección se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a 22 de junio de 2018

LA CONCEJAL-DELEGADA DE FORMACIÓN Y EMPLEO



Fdo.: DÑA. Mª ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

PUNTUACIÓN TOTAL: _____
P. Formación: _____
P. Experiencia Profesional: _____
P. Entrevista: _____
Código TRAMITADOR: _____

ANEXO I: SOLICITUD BOLSA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

I.- DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F: _____ Nº DOCUMENTO S.S.: _____ Fecha Nacimiento: _____

Dirección completa: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ email: _____

TELEFONO/S: _____

BOLSA DE: _____

II.- RELACION DE DOCUMENTOS:

Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud:

- Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda
- Fotocopia de documentación acreditativa de la formación (según corresponda).
- Fotocopia de documentación acreditativa de experiencia laboral
- Vida laboral (aquella experiencia laboral no especificada en Vida Laboral no se computará). No será necesaria si nunca se ha estado dado de alta en Seguridad Social
- ANEXO II y ANEXO III
- Otros documentos, especificar: _____

AVISO LEGAL: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330.

LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

III.- SITUACIÓN PERSONAL (en caso de ser baremada):				Puntos
Nº hijos	Separación/Divorcio/Viudedad	Monoparental		
TOTAL, APARTADO III. SITUACIÓN PERSONAL:				

IV.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				Puntos
Nombre del Curso	Fecha Fin	Entidad / Centro de Impartición	Nº Horas total	
TOTAL APARTADO IV. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				

V.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:				Puntos
Ocupación / Puesto	Nº de Meses	Fecha Fin Contrato	Nombre de la Empresa	
TOTAL APARTADO V. EXPERIENCIA PROFESIONAL:				

En Villanueva del Arzobispo, a de de 2018

Firma y Fecha del/a interesado/a

AVISO LEGAL: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A
REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA

Yo, D./Dña. _____ con
N.I.F./N.I.E.: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Lo que hago constar en _____ a _____ de _____ 2018

Fdo.: D./Dña. _____
N.I.F./N.I.E. _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(Jaén)

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE
ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I./Pasaporte Nº:
_____ y aspirante a la bolsa de trabajo o proceso
selectivo de _____ del Excmo.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

DECLARA bajo su responsabilidad que todas las copias o
fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales
y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la
instancia son “**copia fiel de sus originales**”.

Lo que hago constar en _Villanueva del Arzobispo_ a __de _____ 2018

Fdo.: D./Dña. _____
N.I.F/N.I.E. _____